



MENDOZA; 19 OCT 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 29819/2023, en el cual se tramita que el agente de la Facultad de Filosofía y Letras Claudio Facundo PRICE pueda ser destinado a esta Unidad Académica, con el objeto de colaborar en la carga y capacitación referida a la revista de la Facultad de Odontología en el sistema OJS, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Claudio Facundo PRICE DEMASI, (CUIL N° 20-32119886-5 - legajo N° 34377), pertenece a la Planta de Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Filosofía y Letras con la siguiente situación de revista: Agrupamiento Administrativo - Categoría 7 con carácter de Contratado desde el 01- 01- 2023 hasta el 31-12-2023 (Res Nro. 766/2023-R) en Dirección Editorial de dicha Facultad;

Que el horario a cumplir sería de mañana, un día a la semana (en horario específico a convenir según disponibilidad del mencionado personal), durante dos meses;

Que dicha capacitación estará dirigida a personal de esta casa, quienes quedarán a cargo de la administración de la publicación;

Que el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Dr. Víctor Gustavo ZONANA da su aval para que el gestor de revistas OJS, Facundo PRICE, colabore en la carga y capacitación de la revista de la Facultad de Odontología, UNCUYO, de forma presencial ausentándose de su lugar de trabajo y en horario de mañana, un día a la semana (a convenir) durante dos meses;

Que dicha actividad será remunerada con el incentivo de la Ordenanza 036/04-CS;

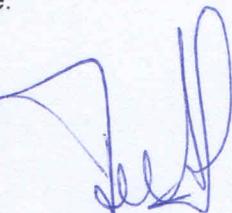
Por ello y en uso de sus atribuciones,

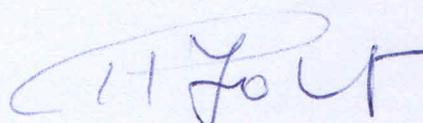
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
REUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la actividad que llevará a cabo el agente Claudio Facundo PRICE DEMASI, (CUIL N° 20-32119886-5 - legajo N° 34377), quien revista funciones en la Facultad de Filosofía y Letras, a los efectos de que, durante dos meses colabore en la carga y capacitación para la revista de la Facultad de Odontología en el sistema OJS. dirigida a personal de la Facultad de Odontología lo que será remunerado con el incentivo de la Ordenanza 036/04.

ARTICULO 2º.- Agradecer al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Dr. Víctor Gustavo ZONANA, por el aval otorgado para realizar las actividades detalladas anteriormente.

Res. N° 156


Mgter. Mg. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

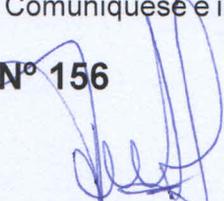

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



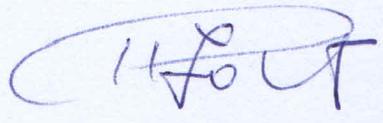
ARTICULO 3°.- Encomendar a la Dirección General Económico-Financiera la prosecución del trámite para el pago del incentivo correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 156
DB



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO